

## Carta Trámite

16 de octubre de 2023

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc., para el Plan Vital.

**Re: Carta Normativa 23-1005 (Enmendada-A) Actualización Códigos y costo de Administración de vacunas contra el COVID-19 bajo el Plan Vital.**

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc., (FMHP).

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 23-1005 (Enmendada-A) de la Administración de Seguros de Salud, ASES.

A través de esta Carta Normativa, la ASES informa que, el Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP) recomendó el 12 de septiembre de 2023, que las personas de seis (6) meses de edad o más reciban las vacunas actualizadas de COVID-19. Hay 2 vacunas contra el COVID-19, (fórmula 2023-2024) disponibles para su uso:

○ **Vacunas de ARNm:**

- La vacuna **Moderna COVID-19** (fórmula 2023-2024) está autorizada su uso de emergencia (EUA) para niños de seis (6) meses a 11 años.
- **SPIKEVAX** de Moderna está aprobada por la FDA para personas de 12 años en adelante.
- La vacuna **Pfizer-BioNTech COVID-19** (fórmula 2023-2024) está autorizada su uso de emergencia (EUA) para niños de seis (6) meses a 11 años.
- **COMIRNATY** de Pfizer-BioNTech está aprobada por la FDA para personas de 12 años en adelante.

○ **Vacuna de subunidades proteicas:**

- La vacuna **Novavax (formula 2023-2024)** tiene autorización de uso de emergencia (EUA) para personas de 12 años en adelante.

Por tal razón, **efectivo inmediato, se incluyen en el formulario de medicamentos de Plan Vital, Salud Física, las vacunas monovalentes COVID-19 actualizadas (fórmula 2023-2024) de Moderna, Pfizer BioNTech y Novavax.**

La población federal menor de 19 años deberá cubrirse por el programa *Vaccine for Children (VFC)* en farmacias certificadas por el programa y facturar solamente la tarifa de administración. Acorde a la OA 571 del Secretario de Salud, la población estatal mayor de 3 años podrá vacunarse en las farmacias certificadas. Las farmacias deberán comprar la vacuna, la cual será reembolsada a la tarifa contratada por ASES a través del PBM. Se mantiene la tarifa de administración de \$40.00 hasta el 30 de septiembre de 2024 para la población Vital, VFC y VFA (*Vaccine for Adults*).

Los proveedores médicos y centros de vacunación para el Plan Vital deberán facturar el costo de la vacuna, la cual se pagará a las tarifas contratadas y la tarifa de administración de \$40.00. Para la población Vital VFC y VFA solo facturarán la tarifa de administración de \$40.00. Además, toda vacuna bivalente debe ser retirada del inventario y serán removidas del formulario del Plan Vital.

Para detalles específicos sobre la información provista por la ASES, le exhortamos a leer detenidamente la Carta Normativa 23-1005 (Enmendada- A) Actualización de Códigos y costo de Administración de Vacunas contra el COVID-19, Carta Normativa 23-1005 Actualización de Códigos y costo de Administración de Vacunas contra el COVID-19 y el Anejo CC Núm. 2023-009 sobre Administración de Vacunas en Farmacia.

Si usted tiene alguna pregunta o necesita información adicional relacionada a este comunicado, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a [www.firstmedicalvital.com](http://www.firstmedicalvital.com).

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento  
First Medical Health Plan, Inc.



## Carta Normativa 23-1005 – (Enmendada) A

10 de octubre de 2023

**A:** Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCOS, por sus siglas en inglés) contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno – Plan Vital, Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios (GMP), y Proveedores participantes

**Re:** Actualización Códigos y costo de Administración de vacunas contra el COVID-19 bajo Plan Vital

Basándonos en la información más reciente presentada por el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) compartimos la información más actualizada al momento de publicada esta carta. Esta comunicación y los Anejos 1 y 2 actualizan la información vigente de las vacunas recomendadas y los códigos de facturación para administración por vacuna para la Población Adulta y Pediátrica. Las normativas anteriores: 20-1214, 20-1214 B, 20-1214 C, 20-1214 D, 20-1214 E, 20-1214 F, 20-1214 G, 22-0202, 22-0202 B, 22-0202 C, 22-0202 D, 22-0202 E, 22-0202 F (Enmendada), 22-0202 (Enmendada) (Aclaración), (Carta Circular) 23-0710, quedan sin efecto y permanece vigente esta normativa.

- El Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP) del CDC recomendó, el 12 de septiembre de 2023, que todos los estadounidenses de seis (6) meses de edad o más reciban las vacunas actualizadas de COVID-19 (fórmula 2023-2024).
- Hay dos (2) tipos de vacunas contra el COVID-19 disponibles para su uso en los Estados Unidos:
  - Vacunas de ARNm:
    - La vacuna **Moderna COVID-19** (fórmula 2023-2024) tiene autorización de uso de emergencia (EUA) para niños de seis (6) meses a 11 años.
    - **SPIKEVAX** de Moderna está aprobada por la FDA para personas de 12 años en adelante.
    - La vacuna **Pfizer-BioNTech COVID-19** (fórmula 2023-2024) tiene autorización de uso de emergencia (EUA) para niños de seis (6) meses a 11 años.
    - **COMIRNATY** de Pfizer-BioNTech está aprobada por la FDA para personas de 12 años en adelante.
  - Vacuna de subunidades proteicas:
    - La vacuna **Novavax** (fórmula 2023-2024) tiene autorización de uso de emergencia (EUA) para personas de 12 años en adelante.
- El 11 de septiembre de 2023, las vacunas de Moderna y Pfizer-BioNTech se actualizaron a unas vacunas monovalentes basada en el subvariante Omicron XBB.1.5 del SARS-CoV-2. El 3 de octubre de 2023, la FDA actualizó la vacuna de Novavax para incluir el subvariante Omicron XBB.1.5 del SARS-CoV-2.



- Las vacunas con la formulación bivalente (Original y Omicron BA.4/BA.5) y la Novavax COVID-19, con adyuvante (monovalente original) ya no se recomiendan en los Estados Unidos. Además, la FDA revocó la autorización de uso de emergencia (EUA) de la vacuna de COVID-19 de Janssen, por lo tanto, fue eliminada de los Anejos.
- Para más información relacionado al tiempo de espera entre dosis o régimen de vacunación para personas con inmunodeficiencia, favor referirse al siguiente enlace:  
<https://www.cdc.gov/vaccines/covid-19/clinical-considerations/interim-considerations-us.html#covid-vaccines>
- A continuación, se resume consideraciones clínicas para administración de las vacunas:

	No vacunados	Recibió dosis previas
Seis (6) meses a cuatro (4) años	Debe recibir dos (2) dosis de la vacuna Moderna actualizada (fórmula 2023-2024) ó tres (3) dosis de la vacuna Pfizer-BioNTech COVID-19 actualizada (fórmula 2023-2024).	Debe recibir una (1) ó (2) dosis de la vacuna COVID-19 actualizada (fórmula 2023-2024) de Moderna o Pfizer-BioNTech COVID-19, según la cantidad de dosis anteriores.
Cinco (5) años a 11 años	Debe recibir una (1) dosis de la vacuna COVID-19 actualizada (fórmula 2023-2024) de Moderna o Pfizer Pfizer-BioNTech.	Debe recibir una (1) dosis de la vacuna COVID-19 actualizada (fórmula 2023-2024) de Moderna o Pfizer Pfizer-BioNTech al menos ocho (8) semanas después de la última dosis.
12 años en adelante	a) Debe recibir una (1) dosis de la vacuna COVID-19 actualizada (fórmula 2023-2024) de Moderna o Pfizer Pfizer-BioNTech b) Debe recibir dos (2) dosis de la vacuna COVID-19 actualizada (fórmula 2023-2024) de Novavax	Debe recibir una (1) dosis de la vacuna COVID-19 actualizada (fórmula 2023-2024) de Moderna, Pfizer-BioNTech ó Novavax al menos ocho (8) semanas después de la última dosis. * Aplica recomendación a personas que recibieron una (1) o más dosis de las vacunas o Janssen.

Por tal razón, **efectivo inmediato, se incluyen en el formulario de medicamentos de Plan Vital, Salud Física, las vacunas monovalentes COVID-19 actualizadas (fórmula 2023-2024) de Moderna, Pfizer-BioNTech y Novavax.**

**Farmacias:** La población federal menor de 19 años deberá cubrirse por el programa Vaccine for Children en farmacias certificadas por el programa y facturar solamente la tarifa de administración. Acorde a la OA



571 del Secretario de Salud, la población estatal mayor de 3 años podrá vacunarse en las farmacias certificadas. Las farmacias deberán comprar la vacuna, la cual será reembolsada al rate contratado por ASES a través del PBM. Se mantiene la tarifa de administración de \$40.00 hasta el 30 de septiembre 2024 para población Vital, Vaccine for Children (VFC) y Vaccine for Adults (VFA).

Los **proveedores médicos** y **centros de vacunación** deberán facturar el costo de la vacuna, la cual pagará a las tarifas contratadas y la tarifa de administración de \$40.00, a la aseguradora correspondientes. Para población VFC y VFA solo facturará la tarifa de administración de \$40.00.

En adición, toda vacuna bivalente debe ser retirada del inventario y serán removidas del formulario del Plan Vital.

La ASES requiere a todas las aseguradoras contratadas bajo Plan Vital que distribuyan esta información a sus redes de proveedores. Agradecemos su continua colaboración en la prevención de esta enfermedad.

Cordialmente,



Roxana K. Rosario Serrano, BHE, MS  
Directora Ejecutiva Interina

Anejos (2)



Anejo 1

POBLACIÓN PEDIÁTRICA					
Pfizer-BioNTech COVID-19 Monovalente: 6 meses a 4 años					
Código Vacuna CVD-19	Código de Administración			Dosis	Costo de Administración Plan Vital
	Farmacia	MCO	#Dosis		
Pfizer – 91318 (Yellow cap; yellow label)	02	90480	1 <sup>ra</sup> Dosis	3mcg / 0.3 mL	\$40.00
Pfizer – 91318 (Yellow cap; yellow label)	06	90480	2 <sup>da</sup> Dosis*	3mcg / 0.3 mL	\$40.00
Pfizer – 91318 (Yellow cap; yellow label)	07	90480	3 <sup>ra</sup> Dosis*	3mcg / 0.3 mL	\$40.00
Pfizer-BioNTech COVID-19 Monovalente: 5 hasta 11 años					
Pfizer – 91319 (Blue cap; blue label)	02	90480	Dosis única	10 mcg/0.3 mL	\$40.00

\*Depende según la cantidad de dosis recibidas previamente.

POBLACIÓN PEDIÁTRICA					
Moderna COVID-19 Vaccine, Monovalente: 6 meses a 4 años					
Código Vacuna CVD-19	Código de Administración			Dosis	Costo de Administración Plan Vital
	Farmacia	MCO	#Dosis		
Moderna – 91321 (Dark blue cap; green label)	02	90480	1 <sup>ra</sup> Dosis	25 mcg / 0.25 mL	\$40.00
Moderna – 91321 (Dark blue cap; green label)	06	90480	2 <sup>da</sup> Dosis*	25 mcg / 0.25 mL	\$40.00
Moderna COVID-19 Vaccine, Monovalente: 5 años a 11 años					
Moderna – 91321 (Dark blue cap; green label)	02	90480	Dosis única	25 mcg/0.25 mL	\$40.00

\*Depende según la cantidad de dosis recibidas previamente.



Anejo 2

Pfizer-BioNTech COVID-19 Monovalente: Población 12 años en adelante					
Código Vacuna CVD-19	Código de Facturación para Administración			Dosis	Costo de Administración Plan Vital
	Farmacia	MCO	#Dosis		
Pfizer COMIRNATY – 91320 (Gray cap; gray label)	02	90480	Dosis única	30 mcg/0.3 mL	\$40.00

Moderna COVID-19 Vaccine, Monovalente: 12 años en adelante					
Código Vacuna CVD-19	Código de Facturación para Administración			Dosis	Costo de Administración Plan Vital
	Farmacia	MCO	#Dosis		
Moderna SPIKEVAX - 91322 (Dark blue cap; blue label)	02	90480	Dosis única	50 mcg/0.5 mL	\$40.00

Novavax COVID-19 Vaccine: Población 12 años en adelante					
Código Vacuna CVD-19	Código de Facturación para Administración			Dosis	Costo de Administración Plan Vital
	Farmacia	MCO	#Dosis		
Novavax-91304-Monovalent (Royal blue cap) Label border No color	02	90480	1 <sup>ra</sup> Dosis	5 mcg/0.5 mL	\$40.00
Novavax-91304 Monovalent (Royal blue cap) Label border No color	06	90480	2 <sup>da</sup> Dosis	5 mcg/0.5 mL	\$40.00

Referencias:

- (1) <https://www.cdc.gov/vaccines/covid-19/clinical-considerations/interim-considerations-us.html#Interchangeability>
- (2) <https://www.ama-assn.org/system/files/cpt-assistant-guide-coronavirus-august-2023-updated.pdf>
- (3) <https://www.cdc.gov/vaccines/covid-19/clinical-considerations/covid-19-vaccines-us.html>
- (4) <https://www.ama-assn.org/practice-management/cpt/covid-19-cpt-vaccine-and-immunization-codes#:~:text=Beginning%20on%20Aug.%202014%2C%202023,91304%20for%20currently%20authorized%20vaccine>
- (5) <https://www.ama-assn.org/practice-management/cpt/covid-19-cpt-coding-and-guidance>
- (6) [https://www.vacunatepr.com/files/ugd/be29f3\\_f6391b24d16e4f2c97c17bec9bc26fba.pdf](https://www.vacunatepr.com/files/ugd/be29f3_f6391b24d16e4f2c97c17bec9bc26fba.pdf)



3 de octubre de 2023

**A: DUEÑOS DE FARMACIAS, FARMACÉUTICOS,  
TÉCNICOS DE FARMACIA  
E INTERNOS DE FARMACIA LICENCIADOS**

**FELIX RODRIGUEZ SCHMIDT, MD.  
SECRETARIO DE SALUD INTERINO**

**CARTA CIRCULAR NUM. 2023-009 SOBRE ADMINISTRACIÓN DE VACUNAS EN  
FARMACIAS**

A continuación, aclaramos las normas vigentes en cuanto a la administración de vacunas en las farmacias autorizadas a operar en Puerto Rico.

**VACUNAS DE INFLUENZA Y COVID-19**

El 12 de mayo de 2023, el Secretario del Departamento de Salud de los Estados Unidos (HHS), emitió la undécima enmienda a la Declaración bajo el Public Readiness and Emergency Preparedness (PREP) Act. Dicha enmienda extendió hasta el 31 de diciembre de 2024 la autorización a los farmacéuticos, a los técnicos de farmacia y a los internos de farmacia, para administrar vacunas de Influenza y pruebas y vacunas de COVID-19. La autorización y cobertura del PREP Act **no** se extendió a la administración de vacunas de rutina por parte de farmacéuticos, técnicos de farmacia e internos de farmacia, a personas desde los 3 años de edad.

Los farmacéuticos, técnicos e internos de farmacia, podrán continuar administrando vacunas de Influenza, así como vacunas y pruebas de COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a las disposiciones del PREP Act, siguiendo las recomendaciones del Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP), cumpliendo con lo establecido en los artículos 9.06 y 9.07 del Reglamento Núm. 8703 de 18 de febrero de 2016, *Para la Operación de los establecimientos dedicados a la manufactura, distribución y dispensación de medicamentos en Puerto Rico*, y conforme a las disposiciones aplicables incluidas en la Orden Administrativa Núm. 478 de 21 de enero de 2021, Orden Núm. 479 de 26 de enero de 2021 y la Orden Núm. 485 de 17 de febrero de 2021.

## **VACUNAS RECOMENDADAS POR COMITÉ ASESOR SOBRE PRÁCTICAS DE INMUNIZACIÓN (ACIP)**

La Ley Núm. 247-2004, según enmendada, conocida como la Ley de Farmacia de Puerto Rico, autoriza a los farmacéuticos que posean un Certificado de Administración de Vacunas expedido por la Junta de Farmacia de Puerto Rico, a administrar vacunas recomendadas por el Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización de los CDC para poblaciones identificadas. Esta autorización fue extendida a personas de doce (12) años o más conforme a la Ley Núm. 169-2018. El Departamento de Salud, mediante la Orden Administrativa Núm. 558 de 29 de diciembre de 2022, eximió a los farmacéuticos que posean un Certificado de Administración de Vacunas expedido por la Junta de Farmacia de Puerto Rico, del requisito de orden médica para aquellas vacunas enumeradas en los calendarios de inmunización de rutina recomendados por el Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización, de acuerdo con las guías de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos.

Al amparo de las disposiciones antes citadas, todo farmacéutico que posea un Certificado de Administración de Vacunas, podrá administrar las vacunas recomendadas por el Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización de los CDC a personas de doce (12) años o más, sin una orden médica. Esta exención del requisito de obtener una orden médica estará vigente hasta que el Secretario de Salud disponga lo contrario.

### **VACUNA PEDIÁTRICA DE DENGUE**

En el caso de la vacuna pediátrica de dengue, seguirá siendo necesario que se emita una orden médica y que se realicen las pruebas de laboratorio necesarias para confirmación de infección anterior por dengue según establecido en las directrices aplicables del Departamento de Salud de Puerto Rico y las recomendaciones del Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP) adscrito a los CDC.

### **VACUNACIÓN A PERSONAS MENORES DE EDAD**

Las farmacias autorizadas que ofrecen servicios de vacunación a personas menores de edad, deberán desarrollar e implementar normas y procedimientos escritos para la administración de vacunas a esta población, incluyendo la obtención de la autorización del padre, madre o tutor(a), y asegurar el consentimiento informado de éstos según sea el caso, siguiendo las recomendaciones del Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP) adscrito a los CDC. El farmacéutico debe informar a los padres o encargados de un menor sobre la importancia de visitar al pediatra u otros profesionales de la salud para el bienestar del menor.

### **REPORTE A TRAVÉS DEL PREIS**

Las farmacias deberán reportar las administraciones de vacunas realizadas al Registro de Vacunación (PREIS) establecido por el Programa de Vacunación del Departamento de Salud y en cumplimiento con lo establecido en la Ley Núm. 169 de 12 de diciembre de 2019.